REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-170-2021

Señores
Iván Rodrigo Lara Castro y
Andrea Natalia Cáceres Rodríguez
Presente

De mi consideración:

REF: Of. DGS-21-0469
FW: 4430
FECHA: 06 de mayo de 2021

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **27 de abril de 2021**, acogiendo el contenido del oficio DGS-21-0469 de la Dirección de Gestión del Suelo, mediante el cual requiere se autorice la reforma de la declaratoria bajo el Régimen de la Propiedad Horizontal del conjunto habitacional "LARA", debido a que cumple con los requisitos para la reforma de la declaratoria de propiedad horizontal que dispone el Reglamento a la Ley de Propiedad Horizontal y el Reglamento Interno de Copropietarios del conjunto habitacional "LARA"; y,

CONSIDERANDO:

- Que el inciso primero del artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.";

- Que el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador expresa: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.";

- Que el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: (…) 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón. (…)";

- Que el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización establece que: "El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.";

- Que el artículo 112 del Código Orgánico Administrativo manifiesta: "Oportunidad para la declaración de convalidación. Cuando la convalidación tiene por objeto un acto administrativo, se puede efectuar, de oficio o a petición de la persona interesada, en el procedimiento de aclaración o con ocasión de la resolución de un recurso administrativo.";

En uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares";

RESUELVE:

Aprobar el contenido del oficio DGS-21-0469 de la Dirección de Gestión de Suelo, que autoriza la reforma de la declaratoria bajo el Régimen de la Propiedad Horizontal del conjunto habitacional "LARA" debido a que cumple con los requisitos para la reforma de la declaratoria de propiedad horizontal que dispone el Reglamento a la Ley de Propiedad Horizontal y el Reglamento Interno de Copropietarios del conjunto habitacional "LARA".- Notifíquese.-

Atentamente,

CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO SECRETARÍA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

Abg. Adrián Andrade López
Secretario del Concejo Municipal

Adj. Expediente original
c.c. Procuraduría Catastros Gestión del Suelo Control Urbano RC. Archivo Concejo

Elaborado por: Abg. Fanny Paredes
Aprobado por: Abg. Adrián Andrade
Fecha de elaboración: 2021-04-29